

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Exposición de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas*  
III.C.855

Elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, se halla a disposición del público en las Oficinas del Ayuntamiento durante el período de 15 días contados a partir del siguiente a la presente publicación y en horas de oficina.

La inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o actividad en la matrícula, podrán originar la interposición de recurso de reposición en vía económico-administrativa ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de La Rioja de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, sin que, en ningún caso, puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio.

Alberite, 5 de abril de 1.994.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1994*  
III.C.856

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º, y 2º del R.D. 1172/1991, de 26 de julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la Matrícula, arriba indicado, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Alcanadre, 5 de Abril 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Exposición pública de varias operaciones de crédito*  
III.C.857

El Ayuntamiento Pleno de Aldeanueva de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1994, adoptó el acuerdo de concertar dos operaciones de crédito de las siguientes características:

- 1.— Entidad prestamista: Cajarioja
  - Principal: 31.975.259 Pts.
  - Tipo de interés: variable (MIBOR a 1 año + 0,50, redondeo 1/20).
  - Comisión de apertura: 0,25%
  - Plazo de amortización: 5 años
  - Pago de amortización e intereses: semestrales
  - Objeto: Para la refinanciación del préstamo concertado con Cajarioja por importe de 31.975.259 Pts.
- 2.— Entidad prestamista: Cajarioja
  - Principal: 10.020.074 Pts.
  - Tipo de interés: variable (MIBOR a 1 año + 0,507).
  - Comisión de apertura: 0,10%
  - Plazo de amortización: 5 años
  - Pago de amortización e intereses: trimestrales
  - Objeto: Para la refinanciación del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local con el núm. 24178.0 por importe de 10.662.000 Pts.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente el acuerdo referido se expone al público por plazo de quince días, computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar reclamaciones, de no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Aldeanueva de Ebro, a 4 de Abril de 1994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Exposición pública de apertura del período de cobranza de los padrones: Precio público por prestación del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos del año 1993, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1994*  
III.C.858

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Marzo de

1.994, aprobó los Padrones del Precio Público por Prestación del Servicio de Limpieza, Reparación y Acondicionamiento de Caminos correspondiente al ejercicio de 1.993 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.994.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dicha exposición pública producirá efectos de notificación de cuotas consignadas en dichos Padrones a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.

El pago, en período voluntario, de los recibos correspondientes a dichos Padrones tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas, por espacio de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en B.O.R.

Finalizado el plazo de recaudación en voluntaria, las deudas pendientes se exigirán por la vía administrativa de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas.

Aldeanueva de Ebro. 30 de Marzo de 1.994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a 1994*  
III.C.843

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 92 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los arts. 2 y 3 del R.D. 1172/91 de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 1994, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales que figuran en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Anguiano, a 28 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano Lleras.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública del Padrón del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1.994*  
III.C.830

Aprobado por mi resolución de fecha de hoy el Padrón para la exacción del Impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio 1.994, se pone en conocimiento de todos los interesados que el mismo queda expuesto al público, y podrá examinarse, en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

La presente exposición pública produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo los contribuyentes afectados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, 30 de marzo de 1994.— La Alcaldesa. P.D. El Concejal Deleg. Hacienda, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

*Acuerdo definitivo de Imposición y de Ordenación de Contribuciones Especiales "calle Teatro"*  
III.C.831

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de enero de este año, acordó provisionalmente la imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de obras de urbanización de la calle Teatro.

El referido acuerdo, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 19 de 12 de febrero, en el diario "La Rioja" del día 1 del mismo mes y en el Tablón de Edictos Municipal, ha permanecido expuesto al público durante treinta días hábiles, y, no habiéndose presentado dentro de ese plazo reclamación alguna, ha quedado